



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11247

EXPTE N° 781-273/18

DECRETO N°

S.-

Sil

SAN SALVADOR DE JUJUY,

29 NOV. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita las designaciones interinas a favor de los Lic. DELICIA MAIGUA CUIL 27-28105578-5 y EMILIO ESTEBAN NOGALES CUIL 20-28856275-0 en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones, a partir del 3 de diciembre y hasta el llamado a concurso de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que, obra documentación pertinente de los mencionados agentes con el objeto de la cobertura de los cargos vacantes de referencia, hasta tanto concluya el concurso de antecedentes y oposición tramitado por Expte, N° 781-273/18, contando a tales fines con el Visto Bueno del Sr. Ministro de Salud;

Que, los cargos vacantes son producto de la jubilación ordinaria de la Sra. Lidia Mabel Bulaños y el otro creado conforme Presupuesto 2.013, desde el Hospital "Dr. Oscar Orias" a la mencionada U. de O y se encuadran en las disposiciones de las Leyes N° 6.046 y N° 6.113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las Partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, se emitió Resolución Ministerial N° 4927-S-19, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 6674-S-18;

Que, obra propuesta de designación interina a favor de los Licenciados Maigua y Nogales, en los referidos cargos, a partir del 03 de diciembre de 2018;

Que, de las planillas de asistencia y Certificación de Servicios se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte de los mencionados profesionales;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite informe de competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite Dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2019 – Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION

"R"

MINISTERIO DE SALUD

**U. de O.: R6-01-11 Hospital
"Dr. Oscar Orias"**

**U. de O.: R5 Secretaria de Salud
Mental y Adicciones**

**TRANSFIERASE
DE:**

A:



[Handwritten signature]
Ministerio de Salud

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11247

/// CDE. A DECRETO N°

S.-

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A	2
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional.	
Ley N° 4135 y modif. 4418	
Total.....	2

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A	2
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 y modif. 4418	
Total.....	2

JURISDICCION "R"
U. de O.: R5

MINISTERIO DE SALUD
Secretaria de Salud Mental y Adicciones

SUPRIMASE:

CREASE:

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A	2
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 y modif. 4418	
Total.....	2

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A-1	2
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
Total.....	2

ARTICULO 2°: Téngase por designada interinamente a la Lic. DELICIA MAIGUA, CUIL 27-28105578-5, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Lic. en Trabajo Social en el DIAT de Alto Comedero, dependiente de la U. de O.: R5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones, a partir del 3 de diciembre del 2018 y hasta que concluya el llamado a concurso del mismo.-

ARTICULO 3°: Téngase por designado interinamente del Lic. EMILIO ESTEBAN NOGALES, CUIL 20-28856275-0, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Lic. en Trabajo Social en el DIAT de Alto Comedero, dependiente de la U. de O.: R5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones, a partir del 3 de diciembre del 2018 y hasta que concluya el llamado a concurso del mismo.-

ARTICULO 4°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderán con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2019:

La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones.-

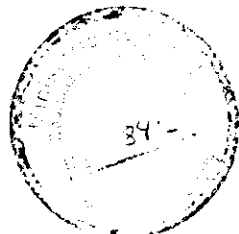
EJERCICIOS ANTERIORES: (periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-25 para Pago Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE REVISADO EN MI OFICINA





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

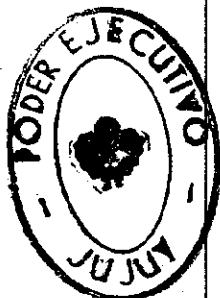
11247

/// CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 6°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
DR. GERARDO RUBEN MORALES
MINISTRO DE SALUD
JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SODIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LA VENTA.



[Signature]
Ministerio de Salud
JUJUY